

# FMSCA - ETA: Planificador de seguridad para transportistas motorizados

---

## Glosario y siglas

---

### Glosario

[Ir a la lista de siglas](#)

#### Accidente

Un evento que involucra a un CMV y que resulta en:

- una muerte;
- lesiones a una persona que requiere tratamiento médico inmediato fuera del lugar del accidente; o
- uno o más vehículos inutilizados.

El término “colisión” puede usarse indistintamente en reemplazo de “accidente”. El término “accidente” no se aplica a los eventos que ocurren al subir a un vehículo detenido o descender de él, ni a aquellos que involucren la carga o descarga de un vehículo.

#### Incumplimiento agudo

Una o más infracciones que requieren medidas correctivas inmediatas por parte del transportista, independientemente de la postura general del transportista frente a la seguridad.

#### Alcohol

El término “alcohol” se refiere al agente embriagante de las bebidas alcohólicas, el alcohol etílico, u otros alcoholes de bajo peso molecular, como el alcohol metílico y el alcohol isopropílico.

#### Inspector de frenos

Todo empleado responsable de garantizar que todas las tareas de inspección, mantenimiento, servicio o reparación de frenos cumplan con las normas federales.

#### Coerción

Una amenaza contra otro individuo, consumada o no, de negarle trabajo u oportunidades laborales o tomar otras acciones relacionadas con su empleo con el fin de forzarlo a infringir reglas o normas. El 30 de noviembre de 2015, la FMCSA adoptó una Norma sobre la coerción, cuyos detalles se explican en [49 CFR 390.6](#)

#### Licencia de conducir comercial (CDL)

Un tipo de licencia de conducir que se requiere para conducir vehículos grandes o pesados. Requiere más conocimiento, experiencia, destreza y aptitud física que los que se requieren para conducir un vehículo no comercial. Se espera más de los titulares de CDL cuando conducen cualquier tipo de vehículo en carreteras públicas.

#### Sistema de información sobre licencias de conducir comerciales (CDLIS)

Este sistema fue creado por la FMCSA de conformidad con la Sección 12007 de la Ley de Seguridad en Vehículos Motorizados Comerciales de 1986. El CDLIS permite a los estados intercambiar información acerca de los registros de conducción y las licencias de los conductores de CMV. El CDLIS contribuye a garantizar:

- que cada conductor tenga una única licencia; y
- que los conductores actualmente inhabilitados no puedan obtener una CDL.

#### Permiso de conductor comercial aprendiz (CLP)

Un individuo puede recibir un CLP de un estado u otra jurisdicción de domicilio. Consulte [49 CFR 383.25](#).

- Junto con una licencia de conducir válida emitida por el mismo estado o la misma jurisdicción, autoriza al individuo a operar determinada clase de CMV con la compañía de un titular de CDL para fines de entrenamiento práctico.
- Cuando se emite a nombre de una persona que ya es titular de una CDL, el CLP sirve como autorización para realizar entrenamiento práctico en un CMV para el cual la CDL actual del conductor no es válida.

<b>Vehículo motorizado comercial (según se define en 49 CFR 383.5). Esta definición adicional se aplica únicamente a las disposiciones de 49 CFR 383.</b>	<p>Un vehículo motorizado o una combinación de vehículos motorizados utilizados comercialmente para transportar pasajeros o carga, siempre que dicho vehículo motorizado sea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. un vehículo articulado (Grupo A) con un peso bruto nominal combinado o un peso bruto combinado (el que sea mayor) de 11 794 kg o más (26 001 lb o más), incluidas una o más unidades remolcadas con un peso bruto nominal o un peso bruto (el que sea mayor) de más de 4536 kg (10 000 lb);</li> <li>2. un vehículo rígido pesado (Grupo B) con un peso bruto nominal combinado o un peso bruto combinado (el que sea mayor) de 11 794 kg o más (26 001 lb o más); o</li> <li>3. un vehículo pequeño (Grupo C) que no reúne las características del Grupo A ni del Grupo B pero <ol style="list-style-type: none"> <li>1. esté diseñado para transportar 16 o más pasajeros, incluido el conductor; o bien</li> <li>2. se utilice para el transporte de materiales peligrosos (según se define en esta sección), independientemente de su tamaño.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Vehículo motorizado comercial (según se define en 49 CFR 390.5)</b>	<p>Todo vehículo motorizado autopropulsado o remolcado utilizado en una autopista para actividades comerciales interestatales de transporte de pasajeros o carga, siempre que dicho vehículo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. tenga un peso bruto nominal o peso bruto nominal combinado (o bien un peso bruto o un peso bruto combinado, el que sea mayor) de 4536 kg (10 001 lb) o más;</li> <li>2. esté diseñado o se use para transportar más de 8 pasajeros (incluido el conductor) por dinero; o</li> <li>3. esté diseñado o se use para transportar más de 15 pasajeros (incluido el conductor), y no se utilice para transportar pasajeros por dinero; o</li> <li>4. se utilice para transportar materiales identificados por la Secretaría de Transporte como peligrosos de acuerdo con 49 U.S.C. 5103 en cantidad tal que requiera la colocación de carteles de conformidad con las normas dictadas por la Secretaría en virtud del Título 49 del CFR, Subtítulo B, Capítulo I, Subcapítulo C.</li> </ol>
<b>Revisión de cumplimiento</b>	<p>Un examen in situ de distintos aspectos operativos de un transportista motorizado, como las horas de servicio de los conductores, el mantenimiento y las inspecciones, la aptitud de los conductores, los requisitos relativos a las licencias de conducir comerciales, la responsabilidad financiera, los accidentes, el transporte de materiales peligrosos y otros registros de seguridad y transporte. La revisión se realiza con el fin de determinar si un transportista motorizado cumple los estándares de seguridad esperados. Una revisión de cumplimiento puede realizarse para investigar posibles infracciones de las normas de seguridad por parte de los transportistas motorizados o para investigar denuncias o quejas. La revisión de cumplimiento puede dar lugar a una medida de ejecución.</p>
<b>Cumplimiento, seguridad y responsabilidad</b>	<p>Un programa integral de cumplimiento y aplicación de las normas de seguridad que permite a la FMCSA y sus socios en cada estado supervisar la seguridad de los transportistas e intervenir para abordar los programas antes de que ocurran accidentes.</p>
<b>Sustancia controlada</b>	<p>Una de las sustancias identificadas en <a href="#">49 CFR 40.85</a>. De acuerdo con las reglas de la FMCSA, se realizarán análisis de orina para detectar la presencia de las siguientes cinco drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marihuana</li> <li>• Cocaína</li> <li>• Opiáceos</li> <li>• Anfetaminas</li> <li>• Fenciclidina (PCP)</li> </ul>
<b>Condena</b>	<p>Un fallo no revocado que adjudica culpa o incumplimiento de la ley.</p>
<b>Plan de seguridad cooperativo</b>	<p>Un plan voluntario que un transportista puede implementar con ayuda de un funcionario de cumplimiento de la FMCSA para abordar los problemas de seguridad. Este plan puede usarse solo o en combinación con un Aviso de infracción (NOV), pero no reemplaza a un Aviso de reclamación (NOC).</p>
<b>Plan de medidas correctivas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plan desarrollado por un transportista y entregado a la FMCSA que explica por qué ocurre un problema de seguridad determinado y las medidas que tomará el transportista para corregirlo y asegurarse de que no ocurra nuevamente.</li> </ul>
<b>Incumplimiento crítico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una o más infracciones administrativas u operativas que indican una falla de los controles administrativos de un transportista.</li> </ul>

<b>Compensación directa</b>	Un pago que los pasajeros o una persona que actúa en nombre de los pasajeros hacen al transportista motorizado a cambio de los servicios de transporte provistos y que no está incluido en un cargo de paquete total u otra tarifa por servicios de transporte en autopistas.
<b>Inhabilitación</b>	La suspensión, revocación o cancelación de una CDL. Para obtener una definición completa de este término y otros términos relacionados importantes, consulte <a href="#">49 CFR 383.5</a> .
<b>Operación de remolque</b>	Una operación en la que un vehículo motorizado vacío o descargado que se transporta, con uno o más conjuntos de ruedas sobre la superficie de la carretera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• entre instalaciones de fabricantes de vehículos;</li> <li>• entre las instalaciones de un fabricante de vehículos y una concesionaria o un comprador;</li> <li>• entre una concesionaria u otra entidad que vende o arrienda el vehículo y un comprador o arrendatario;</li> <li>• a una terminal o taller de reparación de un transportista motorizado para la reparación de daños incapacitantes (según se define en la Sección 390.5) luego de un accidente;</li> <li>• a una terminal o taller de reparación de un transportista motorizado para reparaciones relacionadas con la falla de un componente o sistema del vehículo; o</li> </ul> <p>por medio de un soporte de montura (saddle mount) o una barra de remolque.</p>
<b>Conducir</b>	Operar un CMV en una carretera, lo que incluye estar detenido temporalmente a causa del tráfico, un dispositivo de control de tránsito u otra demora momentánea. Se considera que un operador ya no está conduciendo cuando se ha detenido en una ubicación en la que el vehículo puede permanecer detenido con seguridad.
<b>Conductor de nivel básico</b>	Un conductor que tiene menos de un año de experiencia conduciendo CMV con una CDL para fines de comercio interestatal.
<b>Responsabilidad financiera</b>	Políticas y bonos que respaldan la capacidad de un transportista de afrontar obligaciones de responsabilidad civil.
<b>Transportista por contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una persona o empresa que transporta bienes y pasajeros a cambio de dinero. Los transportistas por contrato deben obtener una autorización para operar (número de MC) además de un número del DOT de EE. UU.</li> </ul>
<b>Dispositivo móvil de mano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo dispositivo móvil que requiera al menos una mano para poder usarse en su totalidad. Para cumplir con las disposiciones de <a href="#">49 CFR 392.82</a>, los conductores deben usar un auricular o la función de altavoz del celular y deben iniciar, atender y finalizar las llamadas mediante funciones activadas por voz o funciones que requieran un solo toque de un botón.</li> </ul>
<b>Inspección</b>	Una evaluación de un conductor, un vehículo o ambos con el fin de garantizar un funcionamiento seguro. Los <a href="#">seis niveles de inspección</a> utilizados en América del Norte son desarrollados por la Alianza Comercial de Seguridad en Vehículos Comerciales (CVSA). El nivel de inspección se refiere a lo que se examina durante la inspección. El Nivel 1 es el tipo de inspección más exhaustivo.
<b>Comercio interestatal</b>	Comercio, tráfico o transporte: <ul style="list-style-type: none"> <li>• entre un lugar dentro de un estado y un lugar fuera de dicho estado (que podría ser un lugar fuera de EE. UU.);</li> <li>• entre dos puntos dentro de un mismo estado pero pasando por otro estado o un lugar fuera de EE. UU.; o</li> <li>• entre dos puntos dentro de un mismo estado pero como parte de una actividad de comercio, tráfico o transporte que comienza o finaliza fuera de dicho estado o de los EE. UU.</li> </ul> <p>El comercio interestatal no se define por el traslado del vehículo entre estados sino por el movimiento de la carga entre estados.</p>
<b>Intervención</b>	Hace referencia a diversas herramientas que la FMCSA utiliza para abordar las infracciones de las normas de seguridad federales por parte de los conductores. Las intervenciones pueden incluir avisos de advertencia, inspecciones e investigaciones, entre otras. El proceso de intervención evalúa por qué ocurren los problemas de seguridad, recomienda soluciones, alienta la implementación de medidas correctivas y, en caso de ser necesario, impone sanciones severas contra los conductores infractores.
<b>Comercio intraestatal</b>	Todo comercio, tráfico o transporte dentro de un estado que no se describa en la definición de <i>comercio interestatal</i> .

<b>Certificado de exención de formación para LCV por derechos adquiridos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este certificado demuestra que el conductor está exento de los requisitos de formación sobre la base de su experiencia. (Nota: los conductores pueden recibir una exención de formación por derechos adquiridos únicamente entre el 01 de junio de 2004 y el 31 de mayo de 2005). Consulte <a href="#">49 CFR 380.111</a> para obtener más detalles sobre la formación para conductores.</li> </ul>
<b>Vehículos largos articulados (LCV)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier combinación de un tractor y dos o más remolques o semirremolques que opere en el Sistema Nacional de Autopistas Interestatales y de Defensa con un peso bruto mayor a 36 288 kg (80 000 lb).</li> </ul>
<b>Error sustancial</b>	Un error o una serie de errores que dieron lugar a una clasificación de seguridad o una auditoría de seguridad incorrectas.
<b>Nuevo operador</b>	Un transportista motorizado no domiciliado en México que solicita un número de identificación del Departamento de Transporte (DOT) de EE. UU. para comenzar a operar. Un transportista se considera un nuevo operador durante los primeros 18 meses en las carreteras y debe participar en el Programa de Garantía de Seguridad para Nuevos Operadores.
<b>Programa de Garantía de Seguridad para Nuevos Operadores (Programa para Nuevos Operadores)</b>	Un programa de la FMCSA que tiene como fin educar a los nuevos transportistas motorizados que realizar comercio interestatal y evaluar su seguridad durante los primeros 18 meses en las carreteras.
<b>Sistema Web para Nuevos Operadores (NEWS)</b>	Si la FMCSA selecciona a un transportista para la realización de una auditoría remota de seguridad, los transportistas deben acceder al sistema en línea NEWS para cargar los documentos necesarios. Luego, los auditores acceden a los documentos y realizan la auditoría a través del sistema NEWS.
<b>Compensación no directa</b>	Toda compensación que no encuadre dentro de la definición de “compensación directa”.
<b>Aviso de reclamación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un aviso formal de que las infracciones cometidas son lo suficientemente graves para justificar una imposición o sanción civil.</li> </ul>
<b>Aviso de infracción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un aviso formal de que las infracciones cometidas son lo suficientemente graves para justificar una acción administrativa pero no una sanción civil. Para evitar medidas ulteriores de la FMCSA, el transportista debe tomar medidas correctivas y presentar evidencia de ello, o bien refutar las infracciones.</li> </ul>
<b>Tiempo libre</b>	Todo el tiempo durante el cual un conductor no tiene responsabilidad ni supervisión de un CMV, no trabaja ni se espera que trabaje y puede abandonar el CMV para dedicarse a actividades personales de su elección.
<b>Tiempo en servicio</b>	Todo el período desde que el conductor comienza su trabajo remunerado o debe estar listo para trabajar hasta el momento en que es relevado del trabajo y todas las obligaciones laborales.
<b>Autorización para operar</b>	Dicta el tipo de actividades que una empresa puede realizar y el tipo de carga que puede transportar. Ciertos tipos de transportistas deben obtener una autorización para operar además registrarse ante la FMCSA (obtener un número del DOT de EE. UU.).
<b>Orden de suspensión de servicios</b>	Una declaración emitida por la FMCSA o un oficial de la ley que prohíbe a un transportista motorizado o un conductor operar un vehículo motorizado comercial.
<b>Autocar o autobús pullman</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un autobús caracterizado por un cabina para pasajeros elevada ubicada sobre una bodega para equipaje.</li> </ul>
<b>Propietario-operador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una persona que opera un CMV bajo su propia autoridad (su propio número del DOT), como transportista motorizado y conductor autónomo a la vez.</li> </ul>
<b>Transportista motorizado privado de pasajeros (comercial)</b>	Un transportista que proporciona servicios privados de transporte interestatal de pasajeros como parte de una actividad comercial y no está disponible para el público en general.

<b>Transportista motorizado privado de pasajeros (no comercial)</b>	Un transportista que proporciona servicios privados de transporte interestatal de pasajeros que no es parte de una actividad comercial y no está disponible para el público en general. (Ejemplos: organizaciones civiles, grupos de niños exploradores u otra organización que compra o arrienda un autobús para el transporte privado del grupo).
<b>Responsabilidad civil</b>	La responsabilidad del transportista motorizado por lesiones corporales, daños materiales y restauración ambiental luego de un accidente.
<b>Negativa a someterse (a un análisis de detección de alcohol o sustancias controladas)</b>	<p>Significa que el conductor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. no se presenta para realizarse análisis (excepto análisis preocupacionales) dentro de un plazo razonable (según determine el empleador de conformidad con las normas vigentes del DOT) luego de que su empleador lo solicite;</li> <li>2. no permanece en el sitio hasta que finalice el proceso de realización de análisis (sin embargo, si un empleado abandona el sitio de realización de análisis antes de que comience el proceso de realización de análisis preocupacionales (véase 49 CFR 40.63(c)), no se considerará que se ha negado a realizarse dichos análisis preocupacionales);</li> <li>3. no proporciona una muestra de orina para un análisis exigido por las disposiciones de esta Parte u otras normas del DOT (sin embargo, si un empleado no proporciona una muestra de orina por abandona el sitio de realización de análisis antes de que comience el proceso de realización de análisis preocupacionales, no se considerará que se ha negado a realizarse dichos análisis preocupacionales);</li> <li>4. en el caso de una recolección supervisada u observada directamente para un análisis de detección de drogas, no permite la observación o supervisión de la recolección de la muestra;</li> <li>5. no proporciona una cantidad suficiente de orina cuando se le indica y se determina, a través de una evaluación médica pertinente, que no existió una explicación médica satisfactoria para ello;</li> <li>6. se niega a realizarse un segundo análisis indicado por el empleador o el encargado de la recolección;</li> <li>7. se niega a someterse a un examen o una evaluación médicos indicados por el MRO como parte del proceso de verificación, o bien indicado por el DER;</li> <li>8. no coopera con alguna parte del proceso de análisis (p. ej., se niega a vaciar los bolsillos cuando el encargado de la recolección de la muestra se lo indica o se comporta de un modo beligerante que perturba el proceso de recolección);</li> </ol> <p>ha adulterado o reemplazado el resultado del análisis de acuerdo con el MRO.</p>
<b>Inspección en carretera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Véase <i>Inspección</i>. Las inspecciones en carreteras pueden realizarse en distintas ubicaciones, como estaciones de pesaje, puntos fronterizos y terminales de autobuses, o bien cuando un oficial de la ley detiene a un CMV.</li> </ul>
<b>Auditoría de seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un examen de la forma de operar de un transportista motorizado para brindar asistencia educativa y técnica sobre seguridad y sobre los requisitos operativos de las FMCSR y las HMR aplicables y para reunir información de seguridad crítica necesaria para evaluar el desempeño del transportista en materia de seguridad, así como los controles administrativos básicos para garantizar la seguridad. Las auditorías de seguridad no dan como resultado una calificación de seguridad.</li> </ul>
<b>Controles administrativos de seguridad</b>	Los sistemas, las políticas, los programas, las prácticas y los procedimientos que un transportista motorizado utiliza para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad y de transporte de materiales peligrosos.
<b>Sistema de medición de la seguridad</b>	El sistema web que la FMCSA utiliza para recopilar datos sobre: las inspecciones en carretera, incluidas las infracciones de los conductores y vehículos; los informes de accidentes durante los últimos dos años; y los resultados de investigaciones para identificar a los transportistas motorizados que tienen problemas relacionados con la seguridad con el fin de priorizarlos a la hora de realizar intervenciones
<b>Calificación de seguridad</b>	Una calificación de seguridad es una evaluación del desempeño de un transportista motorizado en materia de seguridad a la que pueden acceder tanto el transportista como el público en general. La FMCSA otorga una de las siguientes tres calificaciones de seguridad: Satisfactoria, Condicional o No satisfactoria.
<b>Función de alto riesgo</b>	Todo el período desde que el conductor comienza a trabajar o debe estar listo para trabajar hasta el momento en que es relevado del trabajo y todas las obligaciones laborales.

## Siglas

[Ir al glosario](#)

<b>ADA</b>	Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades
<b>CDL</b>	Licencia de conducir comercial
<b>CDLIS</b>	Sistema de información sobre licencias de conducir comerciales
<b>CFR</b>	Código de Reglamentos Federales
<b>CLP</b>	Permiso de conductor comercial aprendiz
<b>CMV</b>	Vehículo motorizado comercial
<b>CR</b>	Revisión de cumplimiento
<b>CSA</b>	Cumplimiento, seguridad y responsabilidad
<b>CSP</b>	Plan de seguridad cooperativo
<b>CVSA</b>	Alianza de Seguridad en Vehículos Comerciales
<b>DVIR</b>	Informe de inspección de vehículo del conductor
<b>ETA</b>	Educación y asistencia técnica
<b>FMCSA</b>	Administración Federal de Seguridad de Autotransportes
<b>FMCSR</b>	Regulaciones Federales de Seguridad de Autotransporte
<b>FTA</b>	Administración Federal de Tránsito
<b>GCWR</b>	Peso bruto nominal combinado
<b>GVWR</b>	Peso bruto nominal del vehículo
<b>HM</b>	Materiales peligrosos
<b>HMR</b>	Regulaciones de Materiales Peligrosos
<b>HMSP</b>	Permiso de seguridad para el transporte de materiales peligrosos
<b>HMSP</b>	Permiso de seguridad para el transporte de materiales peligrosos
<b>HOS</b>	Horas de servicio
<b>IEP</b>	Proveedor de equipamiento intermodal
<b>LCV</b>	Vehículo largo articulado
<b>MCP</b>	Transportistas motorizados de pasajeros
<b>MEC</b>	Certificado de médico examinador
<b>MVR</b>	Registro de conducción de vehículos motorizados
<b>NEWS</b>	Sistema web para nuevos operadores
<b>NOC</b>	Aviso de reclamación
<b>NOV</b>	Aviso de infracción
<b>OOSO</b>	Orden de suspensión de servicios
<b>OTRB</b>	Autocar o autobús pullman
<b>PASA</b>	Auditoría de seguridad previa a la autorización
<b>PHSMA</b>	Administración de seguridad de tuberías y materiales peligrosos
<b>PMCP</b>	Transportistas motorizados privados de pasajeros
<b>PU</b>	Unidad de potencia
<b>RODS</b>	Registros de estado de servicio

<b>SAP</b>	Profesional de abuso de sustancias
<b>SMS</b>	Sistema de medición de la seguridad
<b>URS</b>	Sistema de registro unificado
<b>USDOT/DOT</b>	Departamento de Transporte de los EE. UU.
<b>VMT</b>	Millas recorridas por el vehículo

### **Descargo de responsabilidad**

Este documento es publicado por la Administración Federal de Seguridad en Medios de Transporte Motorizados (FMCSA) del Departamento de Transporte de EE. UU. El documento tiene únicamente fines orientativos y la Agencia no asume responsabilidad alguna por omisiones, errores o ambigüedad en el contenido. El contenido no sustituye las [normas publicadas](#) de la Agencia.